

En Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Alfredo Orgaz, y los Señores Ministros Doctores Don Manuel J. Argañaras, Don Enrique T. Galli, Don Carlos Herrera y Don Jorge Vera Vallejio;

Considerando:

Que el Tribunal ha tomado conocimiento oficial de los decretos nos 223 y 272 del año en curso, del Gobierno Provisional de la Nación, por los cuales se han fijado días para la Administración de Justicia de la Nación.

Que por razones de pública notoriedad las actividades de los tribunales nacionales se han visto seriamente perturbadas desde el dieciseis de setiembre próximo pasado hasta los días mencionados en aquellos decretos.

Resolvieron:

1º Declarar suspendido el curso de los términos en toda la Administración de Justicia de la Nación desde el día dieciseis de setiembre próximo pasado hasta el tres de octubre siguiente, sin perjuicio de la validez de los trámites judiciales que se hubieran cumplido.

2º Tomar nota por Secretaría de Superintendencia de los feriados de los días tres, cuatro, cinco, seis y siete del corriente mes de octubre dispuestos por los decretos nos 223 y 272 del Gobierno Provisional de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, de que doy fe.

Alfredo Orgaz

Manuel J. Argañaras

Enrique T. Galli

Carlos Herrera

Jorge Vera Vallejio

Alfredo Orgaz

Manuel J. Argañaras

(Seal)

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Alfredo Orgaz, y los Señores Ministros Doctores Don Manuel J. Argañadas, Don Enrique V. Galli, Don Carlos Herrera y Don Jorge Vera Vallejo;

Considerando:

veniendo en cuenta la falta de prestación efectiva de servicios y razones de mejor orden para la organización de la oficina, y sin que ello obste a las demás medidas que por derecho correspondan,

Resolvieron

Despender, por el término de ocho días, en virtud de los antecedentes recogidos que afectan la seriedad de sus funciones a los empleados de la Corte Suprema que se citan a continuación: Cristóbal Haxco, José María Pío, Elicio Mario Rossi, Bonifacio Urquía Auli, Ernesto Hoyano, Anibal Mijetta, Manuel Guillermo Esperón, Coribio López, José Antonio Badaracco, José Ribas, Herra Juan Manuel y Raúl Villareal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, el que doy fe.